ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes .	2.00	pesos
Por seis meses.	10.50	»
Por un año .	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Miércoles 13 de Noviembre de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.501

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Contesta al editorial de EL SIGLO relativo á la Memoria de Hacienda.

La Prensa—Añade algunas consideraciones mas á las expuestas en su artículo de ayer corroborando la tésis de que un presidente de República, el cual desnaturaliza y pisotea las instituciones democráticas, merece la calificacion de tirano, aunque no mate á nadie ni cometa ninguna de las demas fechorias características de Neron, Tiberio, Diocleciano y demás tiranos típicos de la antigüedad.

La Razon—Concluye su estudio de la Memoria de Instruccion Primaria, examinando lo que cuesta cada uno de la enseñanza oficial y lo que cuesta la recaudacion de la renta de abasto departamental hoy á cargo de la Direccion General de Instruccion Pública.

«Habiéndose gastado—dice—en 1894 la suma de $ 568,194.53, si se reparte esta suma por el número de alumnos inscritos, que fué 47 355, resulta que por cada alumno inscrito se gastó en el año $ 11 98, y esta es la cifra que da la Memoria como costo anual de cada alumno.

Sin embargo, la inscripcion no es la asistencia.—El número de alumnos asistentes fué en 1894 sólo 36.018, y si el gasto total, $ 568.194, se divide por esta última suma, tendremos que cada alumno que concurre á la escuela pública cuesta $ 15 77.»

Y acerca de lo que cuesta la recaudacion de la renta de abasto, pone su evidencia los siguientes hechos:

«Resulta que en el departamento donde la recaudacion cuenta menos, Salto, llega sin embargo á 13 % de lo recaudado.—que hay otros departamentos donde la proporcion no pasa de 20 %, y que en otros va subiendo hasta llegar al 50 %.—Corresponde este alto honor al departamento de Flores.—En él, los contribuyentes pagan la mitad para los recaudadores y la mitad para el Estado!—Un poco más y sería el caso de repetir las palabras que Voltaire aplicaba á los perceptores de su tiempo: cobran el impuesto y consienten en ceder una parte al Rey!

Todavía hay algo muy digno de mencion.—Las proporciones que hemos establecido se refieren á los gastos de recaudacion comparados con el producto total del impuesto; pero si comparamos esos gastos con lo que recibe la instruccion pública, en algunos departamentos, el resultado es verdaderamente asombroso.

En Florida, la Direccion General gasta $ 2574 para recibir 1865;—en Rocha $ 2687 para recibir $ 2110, en Flores $3500 para recibir $ 2309!

Estos resultados acusan, ó en el asiento del impuesto, ó en su manera de recaudarlo, un error financiero ó un vicio administrativo que no puede quedar subsistente.»

El Nacional -Bajo el título «Razon de ser de los partidos» transcribe y comenta algunos párrafos de un discurso pronunciado por el doctor Martin Aguirre en el senado y sesion del 19 de Noviembre de 1891.

El Bien—Dice que el país quiere un Banco de carácter comercial é industrial, en cuya administracion y direccion nada tenga que ver el Estado, si bien puede hacer toda la fiscalizacion que crea conveniente en aquellas operaciones que sea de regla, de orden y de conveniencia practicarla, como por ejemplo, en la emision de billetes y que el gobierno se ha empeñado en que la gran institucion de crédito ha de ser un Banco de Estado, y para ello viendo que no encontrará capitales en el país, porque estos están escamados de las aventuras económicas, anda buscando esos capitales en Europa, y parece que no lo asustan las condiciones de usura con que se lo conceden.

El colega añade las siguientes consideraciones tendentes á justificar la actitud del país:

«En primer lugar no se olvidan tan fácilmente las amargas lecciones que nos ha dejado el pasado Banco Nacional, de cuyo derrumbe no se han librado todavía los depósitos judiciales, créditos sagrados, que deberian estar integramente pagos los unos, y debidamente garantizados los restantes para cuando los jueces libraran órdenes sobre ellos.

En segundo lugar el presente proyecto de Banco de Estado tiene, según se cree generalmente, relacion intima con las ruinas de la calle de Zabala y Cerrito. Es como un ingerto que se va á hacer en el tronco de un árbol seco y carcomido; y nunca se ha visto que en semejante tronco prenda y arraigue una rama nueva; al contrario, ésta acabará por secarse.

Tiene á mas el Banco de Estado el grande inconveniente de estar estrechamente vinculado á las dificultades financieras de la administracion pública, que son crónicas en nuestro país, porque esa administracion no teme, ni se detiene ante el límite que le presentaría un Cuerpo Legislativo dueño absoluto de su soberanía y de su voluntad.

L'Italia al Plata—Critica las gestiones entabladas por el ministro de Hacienda con el objeto de fundar un nuevo Banco de Estado.

L'Union Française--Explica á qué razones responde la baja de nuestra Deuda en Lóndres.

Los ferrocarriles del Oeste

RUMOR CIRCULANTE

Esta mañana en algunos centros políticos y comerciales ha circulado con mucha insistencia el rumor de que el Gobierno, en vista de ciertas nuevas exigencias presentadas por el señor Cassel, con quien el comisionado señor Lessa está gestionando la fundacion del Banco de Estado, se inclina á dejar sin efecto el decreto por el cual se anularon las concesiones relativas á los ferrocarriles del Oeste.

Se agregaba, á guisa de comentario aclaratorio de dicha version, que el señor Cassel es el verdadero perjudicado por aquel decreto, pues la casa Malman le debe 600.000 libras aproximadamente —con lo cual se explicaria todo el interés que el mencionado señor tiene en que se arregle previamente aquel asunto.

Dado el riguroso secreto que el Poder Ejecutivo sigue manteniendo alrededor de todo lo que se relaciona con la fundacion del nuevo Banco, nos ha sido imposible controlar en fuentes oficiales el apuntado rumor, que consignamos por tanto con las reservas del caso.

¿QUÉ ME CUENTA USTED?...

Nos imaginamos la bárbara sorpresa que van á experimentar los Comisarios y demas empleados á quienes ataño el asunto, cuando se hagan cargo de los siguientes datos.

¡Ellos, ellos lo ignoraban!...¡De ellos se han estado burlando los tahures y otras gentes de mal vivir!...

Figúrense ustedes ¡qué compromiso para con el superior, que descansaba en la moralidad y en el celo de sus delegados!

Está severamente prohibida la ruleta; pero no obstante las pragmáticas se ejerce *clandestinamente* esa industria. Apenas la ve todo el mundo, y todo el mundo se avergüenza de que entre las víctimas figuren en crecido número menores de edad, invisibles para el Comisario, el Inspector, el Sargento, el Cabo y el Guardia Civil, como invisibles les son tambien los talleres del vicio y los parásitos que los manejan.

Dejando para otra oportunidad las filosofías, vaya esta lista incompleta de casas donde sin inconveniente alguno se juega á la ruleta, con tal publicidad que hay porteros que invitan galantemente al transeunte: Santa Teresa núm. 65; Santa Teresa núm. 157; esquina Yerbal y Cerro; frente al Mercado Central, Reconquista y Ciudadela.

REMEDIO HEROICO

Un rasgo sublime de ingenio policial preventivo, que acaso merece una mirada del señor Ministro de Gobierno.

«Si no fuera notoriamente arbitraria y en perjuicio de la libertad de comercio (dice *El Pueblo* de Rocha) sería sencillamente absurda y ridícula, la medida que acaba de tomar la Jefatura prohibiendo que las casas de comercio permanezcan abiertas despues de las doce de la noche, para evitar por ese medio la perpetracion de crímenes ó delitos».

A cualquiera le ocurre que si la provision se llevase á ese extremo, no mencionado por la ley de patentes, resultarian innecesarios los servicios policiales.

A proporcion que se restringiese el horario nocturno en el movimiento de los negocios, disminuirian las probabilidades de riñas, escándalos y otros excesos; de manera que se llegaria al colmo de lo ideal si todos los habitantes de un pueblo se metieran en cama al toque de oracion y se levantaran

.....De mañanita,
Cuando apenas la puntita
Del sol comienza á asomar.

PIEDRA Y ARENA

EN EL SENADO

Segun se dice, el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes exonerando del derecho de exportacion la piedra y la arena levanta algunas resistencias en el Senado.

Fundaríanse esas resistencias en la consideracion de que, si bien conviene quitar al primero de dichos artículos todo recargo aduanero á fin de colocarlo en condicion de competir ventajosamente con la piedra que la República Argentina extrae de sus canteras, especialmente las del Azul y del Tandil, no pasa lo mismo por lo que se refiere al segundo.

Obsérvase, en efecto, que el vecino país no posee arena para obras, pues la de que dispone es de la especie denominada *coladora*, la que sirve exclusivamente para revoque—hallándose por tanto en la necesidad imprescindible de surtirse en la República Oriental.

Además en el Reglamento dictado para las obras de salubridad de Buenos Aires se preceptúa el empleo exclusivo de nuestra arena—y, hace apenas dos ó tres dias, del ministro de la Guerra ha emanado una resolucion prohibiendo toda extraccion de arena de Martin García, en virtud de una exposicion hecha por el jefe militar de aquella plaza.

Por estas razones algunos miembros del Senado opinan, segun dícese, que la exoneracion de la referencia no responde á ninguna necesidad y por tanto perjudicaria inmotivadamente nuestra renta aduanera.

ASUNTO BUHIGAS

Publicamos en seguida la parte final del interesante discurso que pronunció ayer el doctor Palomeque en la Cámara de Representantes.

La benevolencia está en relacion directa con la experiencia de la vida. Por eso á medida que avanzamos en edad, encontramos causas de justificacion ó atenuacion aún para las grandes faltas. Buscamos, de esa manera, jueces, en nuestra propia conciencia, que mañana nos absuelvan á nosotros mismos. Y todo, porque no hay ser impecable sobre la tierra. Aun los dotados de las mayores perfecciones, rinden tributo á sus pasiones, arrastrados por esa red delicada que envuelve el organismo, llamado los nervios, que pueden más que lo que se ha dado en llamar: la voluntad humana.

He llegado á comprender que de nada valen el dinero, ni la gloria, ni la popularidad, por sí mismos, cuando cualquiera de uno de esos detalles de la vida no va acompañado de la única moneda que nunca se gasta: la de la conciencia tranquila de nuestros procederes, juez inexorable que nos condena ó nos absuelve sin necesidad de oír á ninguna de las partes.

Lo que expresado queda en estos dos pensamientos será el fundamento de lo que paso á exponer, fruto maduro del estudio reflexivo y desapasionado de una cuestion la mas grave y sería de todas las que se me han presentado en el camino de mi vida desgraciada y atormentada, en la que más de una vez el ánimo se ha decidido por una resolucion violenta, llevado del primer impulso, y otra, por el de un fallo conciliatorio de la conciencia del juez y de la situacion de aquel que, siendo nuestro comun amigo de tareas en las luchas del Parlamento, viene á ser, por una irrision de la suerte, el reo que hemos de absolver ó condenar.

Excusado decir, por lo tanto, toda la energía que ha debido acumular aquel diputado llamado á instruir el sumario, la que si no ha decaido, ni aún en este momento solemne, se ha debido al recuerdo de la muy grave mision que le fué confiada, por esta H. Cámara, para ante el país y ella misma.

Y ¿por qué no decirlo? En esa mision dura y cruel, el espíritu, en mas de una ocasion, corria tras la verdad; deseaba encontrarla y ponia de su parte todos los medios para exhibirla. Mas cuando creía haberla hallado, entonces un sentimiento poderoso le recordaba aquello de la *benevolencia humana, hija de la experiencia de la vida*, y que solo un juez real y verdadero existe sobre la tierra, en ciertos casos, superior al fallo de esta Cámara: la conciencia de los propios supuestos autores del hecho y el índice de la opinion pública que reserva su anatema implacable para las responsabilidades morales contraidas y que se escapan á la accion de la justicia de los hombres por obra de un sin número de concausas que el mismo pueblo se explica, comprende y justifica.

Por mi parte, cuando ha llegado este momento supremo, he hecho el exámen de mi conciencia y me he preguntado, despues de acciones y reacciones, de dudas y vacilaciones, si la pasion no oscurecería mi inteligencia tratándose, no ya solamente de adversarios políticos, sino de dos ciudadanos que traen á mi memoria, el uno, sucesos de ahora veinte años, y el otro, incidentes proximos que afectan hondamente el amor propio humano, muchas veces causantes de heridas que nunca cicatrizan, por lo mismo que son hechas de sorpresa en una lidia sin trascendencia para la patria.

De ese exámen de conciencia ha resultado que respecto de aquel que, ahora 20 años, me encerró en un calabozo por el crimen de manifestar mis ideas políticas, confundiéndome con los asesinos de Rücker, prontos á ser llevados al patíbulo, como lo fueron, desterrándome luego, en union de un ciudadano dignísimo, honra y prez de nuestra literatura nacional y representante de nuestros instintos indómitos y bravíos, que ni el tiempo ni el estudio han podido amortiguar, ya que no modificar,—no he tenido nunca el odio ni el rencor que envenenan el alma cívica, culpable de nuestras desgracias y dolores. Ni entonces que era jóven, ni hoy, que comienzo á ser viejo, mas por mis dolores que por mis años si se quiere, atesoré aquello. Despues le he tratado. He conocido al hombre en la tarde triste de su vida. Me ha inspirado simpatía. Lo he encontrado un ser intelectual como no lo habia concebido. Mucho he aprendido oyéndole, y me he retirado pensando en que ese ciudano, dueño de una fortuna considerable ganada en el taller honrado del trabajo, todo lo habia consumido por una ambicion política ó por una acechanza de la vida, para él inesperada. Simpatía me ha inspirado su dolor, y su franqueza, antes de ahora. Y luego, en este incidente lamentable, en que me ha tocado ser juez, á los 20 años, respondiendo asi á los vaivenes de nuestra accidentada política, todos saben la profunda simpatía que me ha inspirado el hombre, ya caido del poder, y á quien la vida política no puede imponerno el derecho de hacer con él lo que, con el Leon envejecido, rodeado de sus atroces y sempiternos enemigos.

Pero, respecto del otro, á quien en un tiempo estuve unido por ideales políticos, mirándolo, desde lejos, desde la llanura donde vivía la juventud, no sucede lo mismo. No está en desgracia; ni es humilde; ni los agravios recientes han cicatrizado la herida inferida. Es altivo, audaz, fuerte é inteligente. Para él, sí, ¿por qué negarlo? tengo la pasion, herida en esas luchas de amor propio, que ofenden sin piedad y que nunca cicatrizan. Si me dejara llevar de ella sería, no juez, sino el verdugo implacable. Esto lo comprendo; lo siento. Y lo que es más importante aún: lo revela el mismo ciudadano de que me ocupo.

Para el primero he podido tener la pasion política; para el otro la pasion individual.

En esta situacion he vivido en guardia contra mí mismo, como creo que han vivido y viven todos mis colegas, en este momento; porque ¿qué es un Parlamento sinó un campo de accion donde las pasiones políticas ó individuales nos arrastran muchas veces á cometer las mayores injusticias?

Aquí estamos confundidos, despues de 20 años de dolores Necesitamos la serenidad del juicio; y por mi parte, al llegar el momento solemne he querido recordarme todo aquello en público, para probarme á mí mismo que debo desconfiar de mis impresiones, y que en la duda, no debo ser cruel ni aun siquiera justo; siendo injusto, si es necesario y posible, con la justicia misma, si es que esta manda condenar, aun á trueque de que la opinion, que es siempre implacable, me juzgue y me torture.

Quizá esa misma declaracion franca, leal y sincera, va á ser utilizada, no ya por la opinion, sino por los mismos interesados, para recordarme, si soy cruel con ellos, que la pasion me enceguece.

Sea todo ¡por Dios!, y entro ahora á decir porque no he renunciado al deber de juez, no obstante las circunstancias expuestas.

Ya he dicho que un Parlamento es un centro donde hierven, no solo las pasiones políticas sino tambien las individuales, por lo que, todos y cada uno de sus miembros, cuál más, cuál menos, se hallan en la misma situacion. Quiere decir, pues, que somos jueces y partes, á la vez, en todos los sucesos, tratando, por todos los medios, de vencernos los unos á los otros, para que nuestras ideas triunfen.

Pero, para impedir que las pasiones menguadas triunfen *sin tener razon*, porque no siempre las pasiones carecen de derecho, por lo que las hay muy nobles y levantadas, causa originaria, las más de las veces, de las grandes transformaciones políticas y sociales, los constituyentes adoptaron la muy sábia medida de exijir las *dos terceras partes de votos* para corregir á cualquiera de sus miembros por desórdenes de conducta en el desempeño de sus funciones, ó para removerlo por imposibilidad física ó moral, superviniente despues de su incorporacion. (Art. 52 de la Constitucion), lo que hace decir á un constitucionalista nacional, al doctor Aréchaga: «En una Cámara regularmente constituida « es en extremo difícil que las *dos terceras partes* « de sus miembros se pongan de acuerdo para co« meter una iniquidad, tanto por las invencibles re« sistencias que encontraria en la rectitud y hono« rabilidad de muchos de ellos, como por la circuns« tancia de que, para formar esa mayoría, seria « generalmente indispensable contar con el voto de « individuos que pertenecieran á diversos partidos « políticos, ó á diferentes agrupaciones parlamen« tarias.»

Hé aquí las garantías contra esas pasiones de los hombres, que, por accidente, en la vida parlamentaria, no son ya solo censores, sino jueces de sus adversarios; calidad de juez, *irrenunciable* por ministerio constitucional y reglamentario, en el que se pone á prueba la energía cívica y el carácter de los legisladores de un pueblo libre, á fin de impedir que la Cámara pierda «gran parte de su autoridad « moral, de su dignidad y de su prestigio si conser« vara en su seno á individuos que se hubieran « deshonrado cometiendo crímenes ú observando « una conducta indigna y vergonzosa. El Poder « Legislativo, materialmente débil, necesita apoyar « su autoridad en la gran fuerza moral de la opi« nion pública; pero de seguro que difícilmente po« dria contar con ella una Cámara de la que forma« ran parte, individuos que hubieran perdido todo « derecho al respecto y á la consideracion de sus « conciudadanos, por sus indignidades ó sus críme« nes. (Aréchaga—*El Poder Legislativo*, tomo 1.° « pág. 256 y 257.)

Se trata pues, del honor de *todos* al juzgar *á uno solo*. De ahí, no solo el derecho sinó el deber moral de no rehuir lo participacion que se nos impone aún con todas nuestras pasiones, que serán controladas por los demas, por nosotros mismos, por el pueblo que nos contempla y por los respectos que se deben aún al infortunio y á la desgracia. De ese cúmulo de pasiones, nobles y generosas saldrá la sentencia que aguarda el pueblo, inspirada no en el odio y en el rencor político ó personal, sino en la justicia y en la *benevolencia, hija de la experiencia de la vida.*

CON MUCHO GUSTO

Nuestro estimado colega *La Razon* da por terminada la breve polémica mantenida con nosotros en los siguientes términos caballerescos:

«Con EL SIGLO hemos tenido una pequeña escaramuza de ingenio, un asalto con armas corteses, que no hará sino estrechar las vinculaciones personales de amistad que existen entre los redactores del colega y los de este diario. Ese es nuestro anhelo

Despues del asalto entre personas educadas, viene el apreton de manos.

Por nuestra parte, tendemos la diestra al estimado colega».

Agradecemos y contracambiamos, haciendo votos para que el buen acuerdo entre la prensa sea perenne.

Así ganará la causa de la libertad y del progreso.

Las regatas del 11 en el Tigre

Con un dia bastante nublado y caluroso se efectuaron las regatas internacionales en Buenos Aires, bajo el patrocinio de los clubs que forman la «Union de Regatas»

La concurrencia no era tan numerosa como la de los años anteriores, pero la animacion entre los remeros fué mucho mayor que la del año pasado debido á la parte que tomaron en esas regatas, y con muy poca suerte, los socios del Club Nacional de Regatas y Montevideo R. Club.

La cancha estaba situada en el mismo parage del año pasado y fondeados á sus costados estaban la mayoría de los yates de los clubs de Buenos Aires vistosamente empavesados.

La torpedera *Núm. 6* conducia á los jueces de cancha y salidas. En el yacht *Nemo* estaban los premios, 5 copas de plata, 1 bronce y varias cruces de oro y plata

Frente al *Nemo* estaban la torpedera *Espora*, bombardera *Constitucion* y la chata de guerra *General Paz*. Ambos buques tenian á su bordo numerosas familias y las bandas de música de los barcos de guerra.

La demas concurrencia presenciaba las regatas desde la quinta del señor Vivanco, en la cual se entraba mediante el pago de 2 nacionales.

A las 12 y 3/4 p. m. dieron principio las regatas, correspondiendo el triunfo á los siguientes Clubs:

INTERNACIONAL

Premio «Union de Regatas»—Ganado fácilmente por el Tigre Boat Club

2.° Montevideo Rowing Club.

Premio «Ferrocarril Central Argentino» — 1.° Ruder Versin Teutonia, 2.° Buenos Aires Rowing Club, 3.° Tigre Boat Club.

INTERNACIONAL

Premio «Ruder Verem Teutonia»--1.° Tigre Boat Club, 2.° Montevideo Rowing Club.

Premio «Buenos Aires Rowing Club»—1.° Buenos Aires Rowing Club, 2.° Id id id, 3.° Tigre Boat Club, 4.° Ruder Verein Teutonia.

Premio «Centro Naval» Para falúas de buques de guerra ganó la falúa de *Andes*.

Premio «Compañía de Seguros»—1.° Tigre Boat Club.

Premio Municipalidad de las Conchas—Para falúas de buques de guerra ganado por falúa de la Division de Torpedos.

INTERNACIONAL

Premio Tigre Boat Club.- 1.° Tigre Boat Club; 2.° Montevideo Rowing Club.

En esta regata en la primera partida salió en punta al Club Nacional del Regatas y Montevideo Rowing Club los cuales se tocaran con los remos por lo que fué declarado fuera de concurso el Club Nacional de Regatas.

Como se ve los remeros uruguayos no han ganado ni una regata, pero esperamos que en las próximas regatas de Enero Internacionales y que serán dadas por el Club Nacional de Regatas, tomarán su revancha los criollos. Los remeros argentinos han prometido asistir.

En el vapor de hoy llegaron los remeros uruguayos señores Cazenave, Schauriet, Sturzenegger, a y a J. Davie, E. B. Cooper, y los señores Viana, Susviela, Guarch, Debrus, West, Foglia, Brown, etc, todos socios del Club Nocional de Regatas que habian ido á Buenos Aires á presenciar las regatas

Todos estos señores fueron acompañados hasta el vapor *Venus* por una comision de la «Union de Regatas» los cuales los despidieron con vivas, etc

Los remeros uruguayos están sumamente agradecidos á las atenciones recibidas de sus colegas argentinos.

EL ARMAMENTO

UNA INDICACION

Con motivo de la noticia que publicamos esta mañana sobre próximo nombramiento de una Comision Militar con el encargo de asesorar al Gobierno acerca de la proyectada adquisicion de armamento moderno, se nos escribe pidiéndonos indiquemos al señor Ministro de la Guerra la conveniencia de invitar á formar parte de dicha Comision á algunos oficiales de los buques extranjeros surtos en nuestra bahía.

Sin entrar en el mérito de la propuesta, damos traslado de la indicacion al general Juan José Diaz.

DE CUBA

(CORREO DE AYER)

La constitucion separatista

La junta suprema de los separatistas cubanos trabaja con ardor desesperado. Nótase que conforme se aproxima el momento de las operaciones militares extrema su propaganda.

Ahora de lo que trata la junta por todos los medios es de obtener de la asamblea federal de los Estados Unidos la declaracion de beligerancia.

Ha publicado en los periódicos afectos á su causa nada menos que la «Constitucion de la república independiente de Cuba.»

Consta de 23 artículos.

El 11.° dice:

«Para tratar la paz con España será preciso:

Primero. La completa liberacion ó independencia de la Isla de Cuba.

Segundo. Que el tratado de paz sea ratificado por el Consejo supremo y por la asamblea de la república.»

El art. 20 dice textualmente:

«Estarán exentos de toda contribucion, gravámen y carga, las propiedades, fincas ó industrias de los extranjeros residentes ó no residentes en la isla de Cuba que pertenezcan á paises que hayan reconocido nuestra beligerancia».

El art. 21 dice que el gobierno de la república cubana pagará las deudas de guerra.

Otro artículo establece el servicio militar obligatorio.

Meeting de propaganda

Tres meetings están anunciados por la junta de los separatistas.

Se celebrarán en Washington, Boston y Wilmington.

Se hacen grandes esfuerzos para que sea numerosa la concurrencia.

Conferencia con Quesada

Nueva York, 17—Valiéndonos de un cubano que goza de mucho prestigio entre los separatistas de esta ciudad, logramos celebrar una conferencia con Quesada, el secretario de la junta separatista de Nueva York y principal representante de la política de Maceo entre los filibusteros que aquí se agitan.

El separatista ha estado muy expansivo y se ha mostrado entusiasta defensor de los insurrectos cubanos.

Extractaré sus mas interesantes declaraciones.

Me ha dicho que la actual guerra de Cuba es mas importante que la anterior, por la organizacion de la gente que se halla en el campo, por el dinero que poseen los rebeldes y por el número de armas y la cantidad de municiones que disponen

De los combatientes hay tres cuartas partes provistos de armas, de suerte que el número de los soldados de la independencia de Cuba es mucho mayor que en la guerra de los diez años.

Si triunfa España, la situacion de los cubanos será insostenible; por lo mismo hemos de luchar todos hasta vencer ó morir.

Se ha prohibido destruir las propiedades particulares, á no ser á título de represalias para conseguir que los indiferentes apoyen el movimiento insurreccional.

Los separatistas están dispuestos á rechazar el régimen autonómico aun cuando fuese garantido por los Estados Unidos.

Tenemos—añadió Quesada -la esperanza de conseguir que el gobierno de Washington nos reconozca como beligerantes.

Las repúblicas de la América del Sur reconocerán indudablemente la beligerancia en cuanto la reconozca la gran república norte-americana.

Afirmó luego Quesada que el gobierno del Brasil ha presentado á la Cámara de Representantes una nota reconociendo á los insurrectos como beligerantes, y que los diputados no han aprobado los términos en que se halla concebida por aconsejar á los cubanos residentes en los Estados Unidos que se trasladen á la gran Antilla, cuidando de no inspirar desconfianzas, ya que así no correrian los peligros consiguientes á un desembarco en son de guerra.

—Yo—dijo el separatista—he tenido cuatro veces el propósito de dirigirme á Cuba; pero me han detenido aquí mis amigos por ser el único letrado cubano que conoce el inglés y ha estudiado la legislacion norteamericana

—Si el gobierno de los Estados Unidos—prosiguió Quesada—se niega á reconocer la beligerancia, estamos dispuestos á promover constantemente conflictos entre España y los Estados Unidos á fin de que éstos acaben por concederla.

Añadió Quesada que muchos autonomistas están dispuestos á pasarse el campo insurrecto, y muy en breve lo harán dos de reconocida importancia.

Considero innecesario advertir que en las manifestaciones del secretario de la junta separatista hay evidente exajeracion, y que afirma como reales cosas que no son sino deseos de los laborantes.

Un acuerdo importantísimo

LOS ESTADOS UNIDOS Y LA BELIGERANCIA

Nueva York, 19 —El Consejo de ministros ha celebrado hoy con asistencia de todos ellos una reunion de tan inmensa trascendencia para el curso de la guerra y el porvenir de la isla de Cuba, que telegrafió con alguna extension lo sucedido.

En el Consejo se ha puesto á discusion la conveniencia ó inconveniencia de otorgar á los insurrectos el carácter de beligerantes.

La discusion ha durado tres horas largas.

El secretario de Estado, Mr. Olney, se ha mostrado resueltamente contrario á la concesion de aquel carácter á los insurrectos. Se ha fundado para ello en que la insurreccion carece de fuerza y que los tratados existentes entre España y los Estados Unidos, impiden la adopcion de una medida tan grave sin romper violentamente aquéllos y sin atropellar los respetos y prácticas observados en caso semejantes.

Opinó Mr. Olney, en el Consejo de que doy cuenta, que en todo caso antes de reconocer como beligerantes á los insurrectos la conveniencia aconsejaría mandar á Cuba una comision que informara con imparcialidad y certeza sobre la verdadera situacion de la isla.

Las razones expuestas por Mr. Olney, hicieron prevalecer en el Consejo temperamentos de prudencia internacional, y aceptando el gobierno la idea del nombramiento de la comision, acordó que antes de proceder á su nombramiento era conveniente encargar á Mr. Taylor, ministro americano en Madrid, que consulte delicadamente al gobierno español si éste pondria obstáculos á las funciones de la comision informadora.

Tomado este acuerdo, un ministro propuso que, puesto que quedaba descartada por ahora la posibilidad de la beligerancia, se entendiese que los Estados Unidos deberá tomar la iniciativa de una accion comun con las demas repúblicas americanas, para cuando llegase la oportunidad de hacer el reconocimiento.

Mr. Olney combatió tambien esta proposicion, sobre la cual no recayó acuerdo.

Consumatum est

Nueva York, 19—Hoy se ha entregado al señor Mora el cheque de 904.000 duros, importe de la indemnizacion pagada por España.

Americanos amigos de España

Nueva York, 19—El Gobierno de la República del Salvador, dando una muestra elocuente de simpatía y de lealtad hacia España, ha prohibido las colectas de fondos en favor de los insurrectos cubanos.

Está dispuesto aquel Gobierno á que en el territorio de la República del Salvador no se realice ningun acto encaminado á favorecer la insurreccion de Cuba.

Las autoridades tienen orden de impedir todo alistamiento de hombres, envío de armas ó recaudacion de fondos para los insurrectos, así como de reprimir cualquier manifestacion pública hecha en igual sentido.

Este acuerdo ha causado grandísimo efecto entre los españoles de Nueva York. Los laborantes se muestran irritadísimos, mientras que los leales á su patria comentan con visible satisfaccion la noticia, opinando que, á poco que hiciera nuestro Gobierno para estrechar los vínculos de solidaridad entre los pueblos americanos de nuestra raza, hostiles casi todos á los Estados Unidos, lograríamos una posicion formidable en frente de estos.

Armas devueltas

Nueva York, Octubre 19—El ministro de Justicia ha ordenado otra vez la devolucion de las armas embargadas en Wilmington.

En la legacion brasilera

Ayer tarde hemos tenido el gusto, dice *El Heraldo* de Madrid, de hablar con el representante diplomático del Brasil en esta corte.

Es fácil suponer el punto sobre qué versaria la conversacion, despues de lo que anoche manifestamos con motivo de lo que dijo la prensa norteamericana respecto á la disposicion en que se encontraba la República brasileña de reconocer la beligerancia á los filibusteros cubanos.

El interrogado manifestó que no habia recibido nota alguna de su Gobierno relativa al asunto, del cual se enteró por la prensa de Madrid.

Al conocer el orígen de la noticia dudó de su veracidad, puesto que se trataba de periódicos reconocidamente adictos á la causa de nuestros enemigos en la gran Antilla.

Añadió que encontraba verosímil y lógica la contestacion que anoche se daba, con carácter oficial, en varios periódicos de la corte, desmintiendo semejantes noticias, que juzga disparatadas.

Por lo demás, entiende el representante brasileño que no habiendo reconocido la beligerancia de los insurrectos la República de los Estados Unidos, no debe tomar la iniciativa el Brasil, cuyo Gobierno—dice el ministro—no puede olvidar la actitud que España tomó durante los sucesos de Rio Janeiro, y seria no corresponder dignamente, obrando de otro modo, á la única nacion que no llevó á dichas aguas americanas manifestacion alguna de fuerza y lo confió todo á la buena y leal amistad que la unia con el Brasil.

La beligerancia

En los centros oficiales se niega—dice *El Liberal*—que en un consejo de ministros celebrado el sábado en Washington se haya tratado del reconocimiento de la beligerancia de los insurrectos, en los términos de que dan noticias algunos telegramas particulares.

Se niega tambien que el gobierno norteamericano haya acordado enviar á Cuba una comision que informe sobre la verdadera situacion de la isla, para decidir, en vista del dictámen, si debe concederse ó no la beligerancia de los rebeldes.

Y se niega igualmente que el ministro de los Estados Unidos haya recibido encargo de consultar con nuestro Gobierno nada que con el nombramiento de la mencionada Comision se relacione.

A cambio de tantas negativas oficiales, el señor Cánovas del Castillo ofrecia esta afirmacion explícita:

«—Si alguien me preguntara sobre el nombramiento de una Comision norteamericana para que vaya á Cuba á informar acerca del estado de nuestra grande Antilla, contestaria con la negativa mas rotunda y enérgica.

Oficialmente no interviene para nada en Cuba mas que España, y ni este Gobierno ni ningun Gobierno español toleraria ninguna otra ingerencia.»

(Continuará)

Noticias de policia

FRACTURA DE UNA PIERNA

En circunstancias que Miguel Cari descendía de su casa sita en Toledo, con unas macetas de flores en las manos, tuvo la desgracia de perder pié, rodando por la escalera hasta el suelo desde una altura de cuatro metros y fracturándose la pierna izquierda.

Varios miembros de la familia concurrieron en su auxilio, solicitando despues la presencia del médico de policía doctor Capdehourat, quien practicó la primer cura.

MORDIDO POR UN CERDO

En la seccion del Reducto fué mordido por un cerdo el vecino Luis Rovira.

El animal fué al encuentro de ese señor y lo atacó con furia dándole una feroz mordedura en la pierna derecha.

A los gritos de Rovira acudió jente que lo libró de su encarnizado enemigo.

El doctor Sebastian R. Rodriguez, médico forense le practicó la primer cura.

Se supone que el cerdo esté rabioso.

MUJER DE MAL GÉNIO

Maria Saude, habita una pieza en la calle Minas 285 A, de la que es dueña Cecilia Fernandez que vive en la calle Gaboto 205.

Ayer Cecilia fué á notificarle á Maria que debia mudarse de cuarto, lo que dió motivo á que esta la insultara soezmente.

No contenta todavia, Maria Saude, que se hallaba algo ébria, salió á la calle y se dirigió á casa de Cecilia Fernandez donde á puñetazos se puso á quebrar los vidrios de la puerta del cuarto de Cecilia, ocasionándose cortaduras de alguna consideracion en la mano y en el brazo derecho.

Intervino un guardia civil de la 5.ª seccion quien impidió á María prosiguiera su obra de destruccion.

Mas tarde fué curada en una botica cercana por el médico forense doctor Ferrer, remitiéndosele despues en calidad de presa al Hospital de Caridad, donde es de esperarse habituará á dominar su genio

PELEAS

Al Almacen establecido en la calle Gaboto 310, penetraron ayer dos individuos, al parecer muy amigos y pidieron una *verbena*.

Así, que la hubieron tomado se prodigaron insultos de todo género.

Como el dueño del almacen, Francisco Góndola, notara que la cosa amenazaba tomar mal giro intervino en la disputa intentando, aunque inultimente, pacificar á los citados individuos, y como ningun comedido sale bien, recibió un puñetazo en el rostro sin lograr su pacífico intento.

Fué necesario que un guardia civil de la 5.ª seccion procediera á la prision de aquellos buenos amigos antes de la *cerbena*, (vulgo caña)

Despues de discusion acalorada se trabaron en pelea á puñetazos dos individuos, ocasionandose contusiones en el rostro.

Intervino la autoridad y los redujo á prision, haciéndolos reconocer por el médico forense doctor Ferrer, que les practicó la primer cura.

El hecho tuvo lugar en un almacen de la calle Soriano.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

91—5 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	28	17	22 ½
Reamur	22 ½	13 ½	18
Farenheit	82	62	72

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 757

TELÉFONO EN LA BAHIA

Dentro de breves dias se va á establecer un servicio telefónico que pondrá en comunicacion los buques de la escuadrilla Nacional con el ministro de la guerra y con la comandancia de Marina directamente—y en general con todas las estaciones telefónicas.

Se colocará un cable submarino que irá á terminar en la boya de cada buque, desde donde se unirá con los hilos conductores del aparato colocado á bordo.

UNA NOTA DE DON ABDON

He aquí la nota que don Abdón Aróztegui ha dirigido desde Buenos Aires á La Liga Patriótica Oriental de esta ciudad aplaudiendo la actitud asumida por aquella corporacion y condenando la propaganda que la mayoría de la prensa uruguaya hace contra la institucion que preside.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1895—señor Presidente de la Liga Patriotica Oriental—Montevideo—Distinguido compatriota:

La Comision Directiva que tengo el honor de presidir, ha resuelto dirigir esta nota á la Comision que Vd. tan dignamente preside, para demostrarle su mas profundo reconocimiento por la actitud patriótica y valiente que acaba de asumir tomando como suyas las ofensas, casi anónimas, que le dirigen permanentemente á esta Comision algunos diarios asalariados u oficiosos de esa ciudad, que nunca llegan á sus manos; pues *aunque no ofende quien quiere sino quien puede*, es conveniente, no obstente, desenmascarará los insultadores de oficio, que llenos de vicios y deformidades patrióticas, se creen con el derecho, por estar encerrados en las columnas de su diario, de ofender á mansalva, arrojando sus diatribas sobre la reputacion de ciudadanos honorables y celosos amantes de su patria.

La prensa, que cuando está dirigida por hombres patriotas y honrados, representa el progreso y la cultura de un país en su mayor grado de civilizacion, conviértese en ariete de las bajas pasiones y representante de los vicios de la humanidad, cuando, como sucede en nuestra incipiente república, salvo honrosas distinciones, se halla al cargo de los mercachifles del periodismo.

De esta manera fortifican los lazos de union y compañerismo, sin envidias y ambiciones insanas, que es como se forman, organizan y ganan las causas.

Saluda al señor Presidente con su mas distinguida consideracion. — *Abdon Arozteguy*, presidente. *Alvaro Larriera*, secretario.

La convencion sanitaria

EL CONSEJO N. DE HIGIENE

En la reunion que celebraron el lúnes el Consejo de Higiene y la Junta de Sanidad para estudiar las bases presentadas por el representante del Brasil doctor Da Porcincula para la celebracion del convenio sanitario con la República, se suscitó una grave cuestion.

¿Podrian las citadas corporaciones ocuparse de tal asunto ó de otro cualquiera habiendo cesado de existir legalmente en virtud de la ley de creacion del Consejo N. de Higiene?

Esta cuestion prévia fué facilmente resuelta.

En consecuencia resolvieron dirigirse por nota al Ministerio de Relaciones, manifestándole que creian haber cesado en sus funciones en virtud del tiempo transcurrido desde la sancion de la Ley que crea el Consejo N. de Higiene, aun cuando el Gobierno nada se había dignado comunicarles.

Al mismo tiempo hacian presente que en su concepto quien estaba llamado á producirse sobre las bases presentadas por el Brasil para el convenio sanitario era la nueva corporacion.

Las cosas se encuentran en este punto, esperándose lo que el gobierno quiera decidir al respecto.

A pesar de haber transcurrido mas de los 10 dias de la promulgacion de la Ley creando el Consejo N. de Higiene, el P. E. no la ha reglamentado ni nombrado el Consejo.

Esta situacion no pueda prolongarse.

La estacion que atravesamos es propicia al desarrollo de las enfermedades epidémicas y pueda de un momento á otro producirse un caso que exija la accion inmediata y rápida de la corporacion sanitaria recien creada pero no constituida.

Hay que apurarse, señores del gobierno.

LAS HUELGAS

Continúa la huelga de albañiles en la misma forma de que hemos dado cuenta.

Esta mañana el vice-presidente de la sociedad de albañiles Eugenio Duliotti, se dirigió á la obra que los construtores Andeeza y Poncico levantan en la calle Sarandí esquina Alzaibar. Parece que el objeto que llevaba era hablar un momento con los albañiles que allí trabajaban para incitarlos á la huelga.

Los referidos constructores al verlo dieron aviso á un guardia civil, que lo redujo á prision, conduciéndolo á la segunda seccion de policía.

Cuando se tuvo noticia del hecho en la sociedad, donde habia gran número de obreros, se produjo un movimiento de indignacion y protesta. Quisieron salir en manifestacion á la calle, pero los contuvo el presidente de la sociedad señor Denis.

—Ayer partió para Buenos Aires el delegado de la sociedad de albañiles, señor Rodolfo Luccioni, con el encargo de ponerse al habla con la asociacion de igual género que existe en aquella capital y dar explicaciones sobre la actitud que aquí han asumido los obreros. Este viaje lo motiva el pedido que el constructor Andreoni hizo á la sociedad de Buenos Aires para que mandara operarios á esta capital.

De allí se le contestó que no se podia acceder á esa solicitud en virtud de haberse declarado aquí en huelga los albañiles y tener antes que entenderse con la comision directiva para resolver la actitud que debe adoptar.

—Los constructores Juan C. Labadie, César Baragliero, Juan Guardini y otros recorrieron ayer en carruaje la casa de varios colegas suyos, pidiendo el retiro de la adhesion que han firmado respecto al nuevo horario.

—Los oficiales zapateros han constituido una sociedad con el título de «Cooperativa de Zapateros». Su objeto es proporcionarse trabajo y contrarestar las pretensiones de los dueños de Zapaterías.

—He aquí el texto del acta labrada el 7 del corriente por los constructores matriculados:

En Montevideo á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco; los abajo firmados constructores matriculados del departamento de Montevideo, habiéndonos reunido para tomar un acuerdo sobre las imposiciones de la Sociedad de obreros albañiles y anexos.

Despues de discutido suficientemente, hemos acordado aceptar el horario de trabajo desde el primero de Diciembre próximo venidero sin mas compromiso que lo relativo á las horas de trabajo. No habiéndose presentado todos los constructores por falta de aviso, esperamos la resolucion de los no asistentes para despues y á su debido tiempo pasar nota á la Sociedad de obreros albañiles, y estando conformes los asistentes, firmamos la presente en la fecha arriba mencionada.—Eloy Lacassagne. Miguel Etchandy, P. Hors Comellas, Pedro Sartori, Ramon Bori, Francisco Ruvertoni, José Guiria, César Baragiola, Francisco Musso, Miguel Garrigó, Juan G. Labadie, Horacio A. y Lara, Florencio Foglia, Domingo Belloni, Juan Tarragó, Ernesto Magnani, Antonio Costa, Cristobal Fontana, Angel Savio, Aníbal Perratone, Domingo E. Lacassagne, Jacinto Llunell, E. Martinez Calderon, Carlos Brignoni, Juan Lladó, Sebastian Andueza, Domingo Tosi, Luis Rumi, Mauricio Prestmari, Angel Pastorino, Pedro Larretchart, Francisco Poncico, A. Brenta, Ignacio Odiozabal, Fernando Barthe, Félix Brenta, José Baso, Joaquin F. Rodriguez, Telmo Carozo, Juan Casamayou, Alfredo Penco y Sagra, Pedro Guidici —*(Continuarán las firmas.)*

INVITACION

Se invita á los señores ingenieros, arquitectos y constructores, para la reunion que tendrá lugar el jueves 14 del corriente á las 2 p. m. en el local de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, calle Arapey núm. 2.8, para decidir el temperamento que se debe adoptar en vista de la huelga de los obreros albañiles.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*La Comision provisoria.*

COLOCANDO A UN AMIGO

No en balde Granada se ha convertido en la sombra de Idiarte Borda y Brian. No en balde sigue aguzando su ingenio en los paseos campestres y en las parrandas oficiales para provocar las risas y mantener la alegría.

Don Nicolás Granada buscaba algo que parece le va á ser concedido como premio á su constancia y á su chiste inagotable

Dícese que con el pretexto de obtener la cifra de los ciudadanos hábiles que existen en todo el país para que sirva de base á un proyecto sobre la representacion de los departamentos en el Cuerpo Legislativo, va á colocarse á don Nicolás Granada en la direccion de un censo general.

DECLARACION

Hace la siguiente la secretaria del club colorado Rivera:

A nombre de la Comision Directiva del club colorado Rivera, y en vista de la publicacion de la Comision de la sociedad «Stella d'Italia» aparecida en el número de ayer, se hace saber: Que la Comision Directiva de la «Stella d'Italia» al arrendar el teatro de ese nombre no hizo á la Directiva del club colorado Rivera cuestion alguna sobre la naturaleza de la conferencia que iba á celebrarse. Y que, de consiguiente, esta, en ningun momento, ha pedido sorprender la buena fé de la Directiva de la «Stella d'Italia», como esta no lo dice, pero pudiera entenderse de su exposicion.

Que si algunas de las personas encargadas de alquilar el teatro han manifestado en conversacion particular á algun miembro de la Stella que la conferencia versaria sobre asuntos de la independencia americana, no han dicho sino verdad con ello, habiendo quien tambien asevera, sin que se certifique, que en esas conversaciones se mencionó claramente la revolucion de Cuba.

Por último: que la Comision Directiva del Club Colorado Rivera entendia no causar perjuicio alguno en la Stella d'Italia con dar en su *teatro* una conferencia de la cual no habia de ser responsable sino el Club Colorado que la celebraba, el cual, ademas, se responsabilizó por contrato, de los daños materiales que llegaran á producirse. El contrato,—propuesto y redactado por la misma comision de la Stella d'Italia,— fué firmado tambien espontáneamente por el señor Valdez García.

La Comision Directiva del Club Rivera ha sentido no haber podido cambiar el lugar de la conferencia, ni aceptar el ofrecimiento que de otro local se le hizo por algunos miembros de la Sociedad Stella, en virtud de estar publicados los avisos y repartidas las invitaciones para la reunion de anoche. —Montevideo, 13 de Noviembre de 1895.—*El secretario.*

EL AFFAIRE CALLORDA

HUBO DUELO

Nosotros, dice *La Tribuna Popular*, estamos en posesion de datos que permiten asegurar que ha existido efectivamente el duelo, siendo adversario del alférez Callorda un oficial ó ciudadano argentino—que esto importa poco—vinculado por nombre y por familia á la sociedad distinguida del pais vecino.

El alférez Callorda fué herido aunque levemente, mientras el resultado del lance fué de gravedad para su adversario. En la mañana en que tuvo lugar el duelo, Callorda fué acompañado hasta la casa de sus tias en que vivía, en un carruaje, por dos jóvenes oficiales, que fueron sus padrinos.

Callorda,—al referir á sus tias lo ocurrido, manifestó que debian guardar la mas absoluta reserva, pues que *se habian comprometido* á no divulgar nada absolutamente. Sin embargo un miembro de la familia, enterado, y sin suponer consecuencias al suceso, dió la primera noticia á un colega que si mal no recordamos fué *El Nacional*.

Enterado por la prensa de lo que ocurria el ministro de la Guerra, hizo llamar á su despacho al alférez Callorda á quien interrogó sobre el particular.

Nos consta que el oficial refirió al Ministro con toda exactitud, las causas del lance,—colocándose asi, desde luego, en condiciones de ser juzgado militarmente y exponiendo á igual trastorno á los dos jóvenes militares que habianle servido de padrinos.

Tal vez iba á proceder en consonancia con estas opiniones el señor Ministro de la Guerra, cuando entraron en juego altas influencias. Se trató entonces de evitar que se diera trascendencia al asunto y se buscó el medio de hacer una rectificacion firmada por Callorda.

Este accedió y como se recordará, el desmentido apareció con su firma, en nuestro colega *La Razon*, seguido de la rectificacion del alférez Usher á quien las crónicas daban como uno de los padrinos.

El alférez Callorda habia cumplido con esto un compromiso impuesto por las circunstancias. Toda su desgracia reposa en ese paso en falso. Si no hubiera rectificado, su situacion actual seria otra.

Al dia siguiente recibió aviso del Ministerio de la Guerra de haberse resuelto su partida inmediatamente para Europa.

El alférez hizo sus preparativos, percibió sus sueldos y acompañado de su familia se preparaba para cumplir la órden, cuando súpose que el vapor en que debia partir habia suspendido ese dia la salida.

El espíritu del oficial era en esos momentos trabajado por una lucha sorda que debia mortificarle grandemente.—En esos momentos y mientras de Chile recibia los saludos de gran número de personas y los ofrecimientos de que se tiene noticia, le llegaban insultos y amenazas de partidarios de la causa argentina. Llegó hasta saber que en el Colegio Militar en que él debia ingresar en Europa, habia ocho ó nueve estudiantes argentinos á los cuales se daria aviso en el acto para que vengaran las supuestas ofensas inferidas á su patria por el alférez Callorda.

Hay que tener en cuenta la corta edad de este, que, segun nuestros informes, no pasa de los 21 años, para comprender su situacion excepcional—En la lucha sostenida, triunfó tal vez la vanidad—y partió para Chile, donde ahora lucha en vano por explicar su conducta.»

EL BALNEARIO

El 15 del corriente abrirá sus puertas al público el gran Establecimiento Balneario de la calle de Piedras.

Funcionará este año bajo la direccion de los señores Isidro Fynn (hijo) y Julio Rios Lara, hombres conocedores del gusto de nuestra sociedad y que han practicado mejoras importantísimas en el establecimiento

Han traido de Europa un completísimo y abundante servicio de ropas y toilette, renovando gran parte del material de las casillas y mejorando en todo lo posible cuanto detalle se ha considerado necesario.

Confiamos en que los señores Fynn y Lara sabrán hacer del notable establecimiento el *rendez-vous* de nuestra sociedad elegante que puede hallar allí comodidades sin competencia en la estacion balnearia.

Hé aquí la circular que en estos momentos se está distribuyendo:

Gran Establecimiento Balneario Piedras 2.—Montevideo, Noviembre de 1895.—Muy señor nuestro:—Ponemos en conocimiento de Vd que nos hemos hecho cargo del Gran Establecimiento Balneario, el cual funcionará este año bajo nuestra inmediata direccion, desde el 15 del corriente en cuya fecha será inaugurada la estacion de baños.

Por las costosas mejoras introducidas en el local y por el cuidado que se ha puesto en la eleccion del personal y en la organizacion del servicio, estamos seguros de haber colocado el Gran Balneario á la altura de todas las exigencias del público que lo frecuenta y que encontrará en él mayores comodidades que otros años y extricta vigilancia y prevision de todos los detalles.

El servicio de ropa y toilette, recien recibido de Europa, será este año completamente nuevo y ha sido renovado asimismo casi todo el material de las casillas y mejorado notablemente los servicios de café y restaurant.

En la Administracion, instalada en el mismo local del Balneario, Piedras núm. 2, encontrará ustedes todos los informes que solicite.

Saludamos á usted atentamente.—*Isidro Fynn (hijo).—Julio Rios Lara*, administradores.

En el líquido elemento

¿Y qué hacemos nosotros los representantes de la opinion pública? ¿Para cuando reservamos los brios y el ejemplo?

Realmente. Da ganas de sublevarse, siquiera sea durante una semana... y con goce de sueldo. En tierra tenemos la huelga de albañiles, que contraría el inmenso movimiento de edificacion; y en el líquido elemento empiezan á agitarse los trabajadores de diversas categorías, cual si amenazaran tormenta contra el actual órden de cosas.

La elocuencia oportuna está ya en accion, siendo tanto mas significativa cuanto que se ha desarrollado en un subterráneo.

***

Si se produjera huelga en el puerto, sería ella doblemente sensible, tanto por los intereses que afectaria, cuanto por las circunstancias de que nuestras principales casas armadoras distan muchísimo de vivir en divorcio con sus empleados, en general retribuidos equitativamente, segun sus aptitudes, y siempre con facilidades para hacer llegar sus quejas al superior.

Sobre robos de cartuchos

Un colega de la tarde da la noticia de haberse efectuado un robo de cartuchos á bala en el depósito de materias inflamables, de los enviados por fábricas europeas en calidad de muestras al presidente de la República.

Hemos recurrido á la direccion de Aduanas para averiguar lo que hubiera de cierto en la noticia.

Allí se nos ha manifestado que carece por completo de exactitud dicha noticia; que no se tiene conocimiento de sustraccion de ninguna especie en el referido depósito ni en ningun otro.

Por consiguiente, no hay tampoco ningun sumario en instruccion.

UN JUICIO SOBRE PASTEUR

He aquí en que término el profesor Brühl, de Heidelberg, resume la obra de Pasteur, en el diario de Berlin *Die Nation* del 5 de Octubre:

Lo que Pasteur ha hecho en cada una de las ciencias de que se ha ocupado: cristalografía, química, física, biología y medicina bastaria para asegurarle la inmortalidad. La química moderna ha sido modificada por él; la bacteriología, la higiene, la profilaxia son fundadas en sus trabajos.

Si gran número de enfermos deben la vida al tratamiento de Lisster, si la fiebre puerperal y la pyemia han casi desaparecido, si se está en la vísperas de encontrar remedio seguro contra la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas, si son en parte ya vencidas, se debe al método Pasteur, que señaló la vía para la solucion de estos problemas.

La nacion francesa depositará los restos de Pasteur en el Panteon, se le harán funerales nacionales. Ningun francés ha merecido mejor que él, ese honor. Y la humanidad, hoy de duelo, guardará eternamente su memoria en el Panteon de sus bienhechores y lo honrará con la noble inscripcion:

Generis humani defensor

EL ASESINATO DE DOS REINAS

Los despachos telegráficos anunciaron hace un mes que la reina y la reina viuda de Corea habian sido asesinadas. Por correo recibimos mas pormenores de aquella tragedia

A las cinco de la mañana, el mártes de la semana pasada el palacio real fué invadido por un grupo de soldados coreanos y por una partida de soshi japoneses vestidos de paisanos. El coronel que mandaba la guardia de palacio quiso resistir á la invasion; pero fué muerto en union de los guardias que no se rindieron.

Los asesinos penetraron despues tumultuosamente en las habitaciones de los reyes y sorprendiendo á la reina en su alcoba, la mataron. Otro tanto hicieron con tres damas suyas que la acompañaban.

El ministro del Interior, que lo era á la vez de la real casa y que vivia en palacio, fué tambien degollado.

Los asesinos sacaron luego á un patio los cuerpos de las víctimas y los quemaron. No se sabe si de este modo querrian destruir las huellas de algun atropello que cometieran con la infeliz reina y con sus damas

Créese que la reina viuda fué tambien asesinada aquella noche; pero no se sabe de cierto porque no se deja salir á nadie del palacio, y por lo tanto no se tiene todavia la relacion completa de lo ocurrido.

El rey tuvo que abdicar para impedir que le mataran tambien, á lo cual iban dispuestos los asesinos.

Muchos partidarios de la reina fueron presos; otros, avisados á tiempo, pudieron huir.

Concluidos los asesinatos, aquella misma madrugada, se presentó en palacio el tal Uan Kun, padre del rey, y se proclamó dictador, lo cual demuestra que los regicidas habian sido enviados por él.

Ya en otra ocasion este viejo feroz se habia puesto al frente de una conjura contra su nuera, y la reina, defendiéndose cuerpo á cuerpo contra los asesinos pagados por su suegro, habia recibida una herida de sable, cuya cicatriz se la veia en la frente.

La infeliz reina asesinada tenia cuarenta y cinco años, era muy bonita, de tez muy clara y de tipo más bien manchú que coreano; hablaba con elegancia y para una reina se vestia con sencillez.

Pasaba por ser la mujer más inteligente de su reino y por tener una habilidad política notabilísima, lo cual no es poco decir en aquel pais, pues los chinos más ladinos no alcanzan á igualas la astucia y la doblez de los políticos coreanos.

La reina preconizaba la alianza de Corea con China. El rey, hombre débil, gastado y poco inteligente, era un cero á la izquierda. Por eso la conjura fraguada por el tal Uan-Kun, de acuerdo con los japoneses, fué dirigida contra la reina. Como se ha visto, en los asesinatos tomaron parte sonhis japoneses, y las tropas japonesas que habia en el palacio no hicieron nada para impedirlos.

Los japoneses, que ya habian dado muestras de su salvajismo cuando las matanzas que siguieron á la toma de Port-Arthur, han acabado de probar ahora en Corea que de la cultura de que tanto blasonan no tienen mas que un baño muy superficial, que desaparece en cuanto se despiertan sus pasiones ó sus intereses. Despues de los asesinatos de las reinas de Corea difícilmente podrán pedir los japoneses que se les trate como á gente civilizada.

Mist.

Varias noticias

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

Sarampion—Durazno 74, 1 caso; 25 de Agosto 208, 2 casos; Cerrito 214, 1 caso.

Escarlatina—Peñarol 1 caso.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 7; mujeres, 4; total: 11.—Orientales, 2; argentinos, 1; españoles, 4; franceses, 2; italianos, 1; se ignora la nacionalidad, 1; total: 11

Salieron de alta: civiles, 3; total: 3—Orientales, 1; españoles, 1; italianos, 1; total: 3.

Fallecieron: civiles, 1; total: 1.

Existencia de enfermos hoy 13: Civiles, 245, militares, 28; mujeres, 114; total: 387.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional;

A las 7 a. m. reinaba el tiempo siguiente:

Bueno en Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Cármen, Sarandí del Yi, Porongos, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Nublado en San José, Paso de los Toros, Peralta,

Precios del ganado:

Novillos	gordos	$ 55	á 65
	carne gorda	» 40	» 46
	buenas carnes	» 30	» 36
Vacas	gordas	» 42	» 44
	carne gorda	» 29	» 33
	buenas carnes	» 24	» 27
Terneros	grandes	» 14	» 18
	mamones	» 6	» 9

MATANZA

Novillos, vacas y terneros 155
Reses inutilizadas . . . .

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

España

La insurreccion cubana

MADRID, 12—El cabecilla Hevia presentóse á la autoridad en el pueblo de Colon, provincia de Matanzas.

Segun un telegrama del general Campos al ministro de la Guerra, el bandido Mirabal que habia desaparecido de la provincia de Matanzas donde cometió infinitas depredaciones, está al frente de una partida en jurisdiccion Sagua la grande, provincia de Santa Clara.

Dicen de la Habana que los insurrectos enviaron órden á los propietarios de ingenios en Las Villas prohibiéndoles comiencen la zafra bajo amenaza de destruir las propiedades si desobedecen.

CADIZ, 12—Destinado á la isla de Cuba embarcóse en este puerto un Batallon Infantería de marina. La poblacion y las autoridades hicieron á los expedicionarios una entusiasta despedida.

NUEVA YORK, 12—Un telegrama de Cuba publicado por el *New York Herald* anuncia que Maximo Gomez al frente de sus fuerzas ha cortado la retirada al general á Martinez Campos.

MADRID, 12—Un telegrama de Nueva York anuncia que de un puerto de los Estados Unidos ha logrado salir una pequeña expedicion insurrecta con armas, municiones y alguna gente.

Todos los diarios hasta los oficiosos manifiestan su inquietud relativamente á las noticias de Cuba.

Es casi seguro que el general Campos abandonará temporaneamente la isla para venir á Madrid y ponerse de acuerdo personalmente con los ministros y la reina acerca de las medidas de orden diverso que deban adoptarse para conseguir la pacificacion de Cuba.

Diarios oficiosos de esta tarde desmienten el rumor de que el general Campos proyecta venir á ...

...quia.

El *Novosti* diario mejor informado de esta, dice que para evitar un conflicto armado las potencias europeas deben establecer un protectorado sobre Turquia.

La *Novoie Vremya* dice que el poder del ejército turco es muy grande sobre todo visto su fanatismo y no hay que olvidar que las tropas están organizadas por oficiales alemanes.

Concluye declarando que Rusia debe mostrarse á la altura de estas circunstancias y debe tener en vista que su primer cuidado es el de poder concentrar en Caucaso sobre los límites de Erzeroum un ejército de 600.000 hombres para las primeras eventualidades.

Turquía

CONSTANTINOPLA, 12—Confírmase oficialmente la noticia de Zeitun respecto haberse rendido en aquella plaza un batallon turco á las fuerzas armenias insurreccionadas.

Por el ministerio de la Guerra dispúsose inmediato envio de tropas refuerzo á Zetun, donde segun las últimas noticias témense disturbios graves.

Fué aumentada la guarnicion de Morasch y otros pueblos donde téme se disturbios.

Aqui tambien aumentaron las medidas de seguridad y efectuaronse arrestos de armenios.

CONSTANTINOPLA, 12—Las últimas noticias de las provincias armenias hacen saber que la situacion empeora diariamente.

Los kurdos parecen interpretar el silencio que el sultan observa respecto á las reclamaciones como aprobacion de sus fechorías.

Continúan llegando noticias de violacion de mujeres y actos de barbarie por éstos.

Se anuncia que el sultan ordenó la salida de 1.200 hombres de tropa con mision de restablecer el órden en Armenia pero prevalece la opinion que el sultan no podrá contener los desmanes de los kurdos.

CONSTANTINOPLA, 12—Acaban de llegar aqui noticias del Asia Menor anunciando que 250.000 armenios están pereciendo de hambre en aquella region.

Corre la voz que anúnciense nuevas matanzas de armenios.

Durante el mes anterior calcúlase que han muerto asesinados diez mil armenios.

CONSTANTINOPLA, 12—En el pueblo de Nabius cerca de Jerusalem el establecimiento de misioneros ingleses ha sido saqueado por los fanáticos musulmanes.

Los misioneros ingleses pudieron huir á tiempo; los criados de la mision han sido asesinados por el populacho.

El ministro de Estados Unidos aqui negóse á visitar al nuevo Visir Aalil Rifat bajá exigiendo previamente garantias de seguridad para los norteamericanos.

Tiénese aqui noticias que la escuadra austriaca recibió órden de zarpar para el Levante.

MARIA IGNACIA BENGOA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 13 de Noviembre de 1895

Cándido Bengoa y Marcelina A. de Bengoa, padres; Cándido, Bernardo y Marcelina, hermanos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada que tendrá lugar el 14 del corriente á las 4 1/2 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Agraciada núm. 930 (Paso del Molino).

Unica invitacion.

NOTA—Los carruajes saldrán de la Plaza Independencia, Café Nuevo, á las 4 p. m.

(Servicio Rossi). 3951-2ed

NUEVA YORK, 11—Ha habido hoy una fuerte reaccion en este mercado, sobre todo en vista de las fuertes compras en Londres.

Las operaciones locales fueron insignificantes. El dollar mejicano se cotiza de 53 3|4 á 54 cts.

LONDRES, 12—Los valores americanos en general cotizáronse en baja. Funding Loan sufrió 1|2 % descenso y 1|4 % Empréstito Morgan.

Estados Unidos

Agrega que el gobierno del Sultan habia ya tomado todas las medidas para reprimir toda nueva tentativa de desórdenes.

El rey don Cárlos

LONDRES, 13—El rey don Cárlos celebró ayer una larga entrevista con lord Salisbury, presidente del Consejo de Ministros.

Agitacion

LONDRES, 13—El *Times* publica correspondencias de la isla de Creta, afirmando que la agitacion toma proporciones inquietantes y que cada dia ...

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚM. 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2:200.000 00
Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893.	» 1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Lóndres:—Baring Brothers y C.a Ld.—N. M. Rothschild y fils.—A. Ruffer y Sons.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais
Portugal:—Banco do Minho.
Roma:—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Austria:—Stabilimento Austriaco di Crédito p Industria e Commercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil.
Pernambuco:—Id id id id.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:—Banco da Provincia.
Bahia:—Banco da Bahia.
Santos y San Paulo—Banco do Commercio e Industria de San Paulo.
Paysandu:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.
Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
á retirar con 30 dias de aviso, 3 % al año.
á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, 12 % anual.

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %.
» » » » » 3 meses de aviso 4 1/2 %.
» » » » » 6 meses de aviso 5 %.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca d'Italia" ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, París y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

Director-Gerente.



ERNESTO QUINCKE-MONTEVIDEO

CERRO LARGO 90 Y 92—ESQUINA ANDES



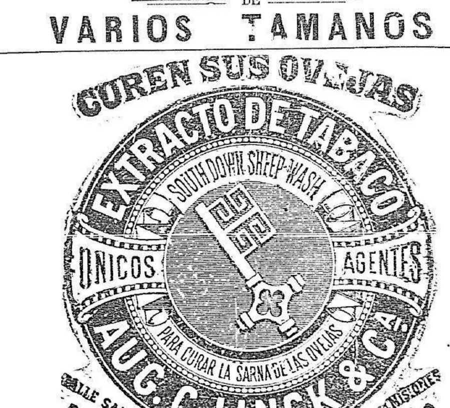


DEPÓSITO PERMANENTE DE BICICLETAS

DE

VARIOS TAMANOS





ALMIDON HOFFMANN

MARCA

TIGRE

Se recomienda mucho para manjares y postres dulces por su pureza y buen gusto, prefiriéndose en Europa á la Maizena y todos los demás ingredientes. 3761-nv 29

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO ROSARIO DE SANTA FE
RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU

Capital autorizado	$ 2:000.000 ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000 ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 900.000 ó sean	» 4:230.000

Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 207

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 3 por ciento anual. 6 meses, 4 por ciento anual.
Descuentos, convencion
Montevideo, Enero 1.° de 1895.

C. J. Nuttall gerente interino.

A LOS ESTANCIEROS

Recomendamos á los señores hacendados la indiscutible utilidad de la ESQUILADORA MECANICA WOLSELEY, premiada en todas partes con medalla de oro, siéndole discernida la última en la reciente Exposicion Feria de Palermo en Buenos Aires, la única que alcanzó este premio entre varias similares que se expusieron de otros fabricantes en dicho certamen.
Tambien recomendamos el gran ESPECIFICO Mc. DOUGALL, el mas eficaz y mas barato.

MOLINO MONTEVIDEANO

DE

CASTELLANOS Y DELUCCHI

Calle Agraciada esquina Nueva York

EMPRESA TEATRO SOLIS

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

15 DE NOVIEMBRE DE 1895

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por falta de número no ha tenido lugar la asamblea general de accionistas que debió celebrarse el día de la fecha. La Directiva de la Empresa, cita nuevamente á los señores para que concurran el día 15 del corriente á las 2 p. m., con el objeto de constituirse en asamblea general ordinaria ... la órden del día, el informe anual respectivo y la integracion de la Comision con cuatro titulares y ... suplentes.

Los señores accionistas tendrán presente que el ... de los accionistas que concurran ... de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

Desde la fecha queda abierta la inscripcion de acciones en la Secretaría de la Empresa, donde los señores accionistas presentarán las que posean, ... la correspondiente boleta que los habilite para concurrir á la reunion de asamblea á que se les cita. Dicha inscripcion quedará cerrada el día ...

Montevideo, Noviembre 1.º de 1895.

3804-nv.15 *La Secretaría.*

Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el 7 del corriente pueden ocurrir á recoger los cheques para cobrar del Banco de Lóndres y Rio de la Plata el dividendo núm. 32 de 3 % correspondiente al semestre terminado el 30 de Junio ppdo., en la Secretaría de la Comision Local, Estacion Central, de 10 á 12 a. m. ó de 3 á 5 p. m., excepto los sábados.

Así tambien se pagarán los dividendos del Ferrocarril Nordeste del Uruguay en la misma oficina.

Horacio Garcia Lagos,
Presidente de la Comision Local.

3870-dc.6

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civi

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fortunato Moráa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 8 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3897-dc.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Emilia Catalina Daguerre de Cambiaso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3705-nv.24

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se cita á los acreedores de los concursados don Juan A. y don Federico Capurro para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado calle Rincon núm. 63 el dia trece del próximo mes á las 3 de la tarde; previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Octubre 29 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3765-nv.16.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Cesáreo Villegas y Felicia G. de Zúñiga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 6 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3864-dc.6

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José M. Carafí, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 30 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3841-dc.5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francisca Alferin de Idiartegaray, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 5 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3831-dc.4

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á los herederos de don Basilio Moreira para que dentro del término de veinte dias se presenten ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos seguidos por don José Tocaven contra don Basilio Moreira (hijo), por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3899-nv.28

Por disposicion del doctor don Juan A. Saráchaga, juez letrado de primer turno, hago saber: Que prévios los requisitos legales ha sido autorizado don Francisto T. Piñeyro para ejercer la profesion de corredor en este departamento. Lo hago público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 28 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3894-nv.14

De mandato del señor juez de Comercio de primer turno, se emplaza á don Pedro Bordenave para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó apoderado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Enrique Prongénes, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 22 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3695-nv.23

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ruletti, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion las propuestas de concordato hechas, tendrá lugar el dia 16 de Noviembre á las 2 de la tarde, en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Octubre 29 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3775-nv.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Manuel Lois y Lois para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo tendrá lugar el dia 19 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Noviembre 6 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3875-nv.19

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Ignacio C. Russo, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo tendrá lugar el dia 15 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon 109.—Montevideo, Noviembre 7 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3883-nv.15

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

EXAMENES DE INGRESO

Período de Diciembre—La inscripcion para los exámenes reglamentarios de ingreso del período de Diciembre próximo, queda abierta desde la fecha hasta el dia 15 del corriente inclusive.

Montevideo, Noviembre 4 de 1895.

El Pro-Secretario-Tesorero.

3826-nv.15

Direccion de P. de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que se ha acordado un plazo improrrogable hasta el 15 del corriente para la expedicion de las patentes.

Montevideo, Noviembre 4 de 1895.

3827-nv.15 *La Direccion.*

Secretaría del Senado

Montevideo, Noviembre 5 de 1895.

Habiendo quedado vacante el cargo de practicante de taquigrafía de la Honorable Cámara de Senadores, el señor presidente ha dispuesto que se provea por medio del concurso de oposicion, cuyo acto se verificará en esta Secretaría el 14 del corriente á las 2 p. m. bajo la presidencia de una mesa examinadora compuesta por los señores taquígrafos don Juan Alberto de la Bandera, don Ignacio Uriarte y don Roman Freire.

Los señores concurrentes pueden presentar sus solicitudes en esta Secretaría los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

3842-nv.14 *Cárlos Muñoz Anaya.*

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision del vestuario de verano destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante*.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el miércoles 20 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Noviembre 12 de 1895.

3947-nv.20 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 6 de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Diciembre.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 30 del corriente mes.

nv.30 *El secretario general.*

Tesorería de Instruccion Pública

Esta Tesorería procederá el lúnes once del actual á documentar el presupuesto del personal enseñante de esta capital, el de los Internatos Normales, Escuelas de Aplicacion y Jardin de Infantes, correspondiente al mes de Octubre ppdo.

Montevideo, Noviembre 9 de 1895.

nv 14 *El tesorero.*

Asociacion Rural del Uruguay

Á LOS VITICULTORES

La Asociacion Rural invita á todos los viticultores á quienes haya pedido opinion la Comision de Fomento de la H. Cámara de Representantes sobre el proyecto de don Francisco Diez Sanchez, relativo á la instalacion de un establecimiento enológico, á concurrir á una reunion que tendrá lugar en su local Rincon 162 A, el juéves 14 del actual, á las 8 1/2 p. m.

Montevideo, 11 de Noviembre de 1895.

El Secretario Gerente.

3933-nv.14

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 de Noviembre de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Scandroglio**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 403; é hijo de don Jesue Scandroglio, italiano, fallecido en esta ciudad el 19 de Febrero de 1868 y de doña Angela Foglia, italiana, de 46 años, casada en 2.ª nupcias, labores, domiciliada en la calle Uruguay núm. 590; y de doña **Elena Fernandez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedad núm. 111, é hija de don Juan Fernandez, español, fallecido en esta ciudad el 22 de Setiembre de 1875, y de doña Felicia Milles, oriental de 45 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3904-nov.18

En Montevideo y el dia 9 de Noviembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Bou**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, de 25 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Arapey número 33; é hijo de don Pedro Bou y de doña Rosa Balles, españoles, fallecidos, ignora las fechas; y de doña **Cármen Casaravilla**, nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey número 33; é hija de don Pedro Casaravilla, español, fallecido en España, ignora la fecha, y de doña Cármen Calviña española, de 42 años, viuda, labores, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3909-nov.18.

En Montevideo y el dia 6 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Seoane**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 31 años, soltero, albañil, domiciliado en la calle Cerro núm. 85; hijo de don Cayetano Seoane, español, fallecido el 6 de Junio de 1889 en esta ciudad, y de doña Cristóbal Villar, española, fallecida en España, ignora la fecha; y doña **Manuela Gonzalez**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 34 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 167; hija de don Agustin Gonzalez, español, fallecido en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Manuela Seyanes, española, de 60 años, viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3881-nv.16

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 4 del mes de Noviembre del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José María Cancela**, de estado soltero, de 20 años, de nacionalidad español, nacido en Santiago, provincia de la Coruña, de profesion pintor, domiciliado en la calle Paysandú núm. 107; hijo de don Manuel Cancela, de nacionalidad español, de 57 años, de estado casado, de profesion jornalero; y de doña Dolores Otero, de nacionalidad española, de 50 años, casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Aurelia Dallorso**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 217; hija de don Francisco Dallorso, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Teresa Zunino, de nacionalidad italiana, de 44 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3828-nv.13

En Montevideo, y el dia 9 de Noviembre de 1895, á las 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Santos Recchi**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad italiano, nacido en Dieci, provincia de Ancona, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 211; hijo de don Nicolás Recchi, finado, y de doña Zenaida Varuesi, de nacionalidad italiana, de 63 años, viuda, reside en Italia; con doña **Rosa Adelina Grilli**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad italiana, nacida en Lichiana, provincia de Massa Carra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 125; hija de don José Grilli, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado viudo, de profesion colchonero, reside en Italia, y de doña María Piastri, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3906-nov.18.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ernesto Velazco Tobal**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Piedras núm. 362, de profesion empleado; hijo de don Ernesto Velazco, de nacionalidad oriental, y de doña Irene Tobal, de nacionalidad argentina, ambos fallecidos en Montevideo; y doña **María Dolores Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad brasilera, nacida en la ciudad de Bagé, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 225, de profesion labores de su sexo; hija de don Joaquin Suarez, de estado viudo, de nacionalidad oriental, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 225, de profesion hacendado, y de doña María Joaquina Martins, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 3896-nv.17

En Montevideo y el dia 11 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Errecalde**, de nacionalidad francés, nacido en Saint-Palais, departamento de Bajos Pirineos, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en el Miguelete, 17.ª seccion judicial, de profesion comerciante, hijo de don Juan Errecalde, de nacionalidad francés, de 50 años de edad, domiciliado en Francia, de estado casado, de profesion rentista, y de doña María de Errecalde, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 50 años, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo; y doña **Juana Saldumbeherey**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Baigorry, departamento de Bajos Pirineos, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 244, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Saldumbeherey, fallecido en Baigorri y de doña Estefanía Saldegui, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 42 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 3928-nv.20

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Noviembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hans Halvorsen**, de 28 años, soltero, noruego, estivador, domiciliado en la calle Reconquista núm. 222, nacido en Hammar, Noruega; hijo legítimo de don Halvor Halvorsen, de 62 años, zapatero, y de doña Inga María Olsen, de 52 años, noruegos, residentes en Noruega; y doña **Ada Dellacasa**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 222, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Fortunato Dallacasa, de 55 años, viudo, italiano, estivador, domiciliado con la contrayente, y de doña Antonia Genaro, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
3844-nv.14

En Montevideo y el dia 6 de Noviembre del año 1895, á las 11 am., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Napoleon Gil**, de 28 años, soltero, oriental, hacendado, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 299, nacido en esta ciudad el 8 de Setiembre de 1867; hijo legítimo de don Luis Gil, oriental, finado, y de doña Prudencia Badel, de 59 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **María Angélica Sanchez**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes número 279, nacida en esta ciudad el 31 de Mayo de 1874; hija legítima de don Angel Sanchez, de 64 años, corredor, y de doña Carolina Bamel, de 54 años, argentinos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
3867-nv.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Noviembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Teta**, de 58 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle San José núm. 104, nacido en Balbano, provincia de Potenza; hijo legítimo de don Próspero Teta y de doña Vicenta Cavilla, ambos italianos, finados; y doña **Adelaida Grazide**, de 20 años, soltera, francesa, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 145, nacida en Turaguet, departamento de los Altos Pirineos; hija legítima de don Juan Grazide, de 60 años, comerciante, y de doña María Cambours, de 50 años, franceses, domiciliados en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
3868-nv.15

En Montevideo y el dia seis del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Cabral**, de 35 años, soltero, oriental, cigarrero, domiciliado en la calle Miní núm. 17, nacido en esta ciudad el 28 de Octubre de 1860; hijo legítimo de don Raimundo Cabral y de doña Petrona Meliton, ambos orientales, finados; y doña **Teresa Marino**, de 34 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Miní núm. 17, nacida en esta ciudad el 24 de Enero de 1861; hija legítima de don Lorenzo Marino, italiano, y de doña Josefa Mallada, oriental, ambos finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
3882-nv.16

En Montevideo y el dia 11 del mes de Noviembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Pepe**, de 23 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Maldonado núm. 67, nacido en Atena Lucana, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Antonio Pepe, italiano, finado, y de doña María Laino, de 45 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Rosa Laurita**, de 20 años, soltera, italiana, aparadora, domiciliada en la calle Andes núm. 301, nacida en Potenza, provincia de Basilicata; hija legítima de don Gerardo Laurita, de 44 años, cocinero, y de doña Fermina Guidetta, de 38 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
3930 nv.20

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Noviembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fagnani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en el pueblo de Oratino, provincia de Cambolasso, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 204, de profesion zapatero; hijo de padre desconocido, y de doña Filomena Fagnani, italiana, de 56 años de edad, soltera, residente en Italia; y doña **Josefa Castrillon Hermida**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, provincia de Coruña, de 24 años de edad, de profesion labores de su sexo; hija de don Gregorio Castrillon, de 56 años de edad, de profesion labrador, y de doña Dolores Hermida, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos casados, españoles, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3845-nv14.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Noviembre del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Gonzalez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 35, hijo legítimo de don Ignacio Gonzalez Avelenda, finado y de doña Manuela Viqueira, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Queguay núm. 35; y doña **Manuela Rosales**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Mercedes núm. 220, hija legítima de don Santiago Rosales, finado y de doña Manuela Omil, de 38 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del E. Civil.
3830-nv.13

En Montevideo y el dia 31 del mes de Octubre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Vigliecca**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cúneo, domiciliado en la calle Queguay núm. 95; hijo legítimo de don Domingo Vigliecca, finado, y de doña María Scagnielli, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Italia; y doña **Emilia Secco**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cúneo, domiciliada en la calle Queguay núm. 95; hija legítima de don José Secco, de 62 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion zapatero, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Secco, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
3831-nv.13

En Montevideo y el dia 6 del mes de Noviembre del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Pena**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en Cartagena, provincia de Murcia, domiciliado en la calle Egido núm. 116; hijo legítimo de don Juan Pena, finado, y de doña Esperanza Burguet, finada; y doña **Esperanza Barreto**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Egido núm. 116; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
3869-nv.15

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Octubre del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Calvo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Constituyente núm. 53; hijo legítimo de don Manuel Calvo, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Lopez, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **María Años**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Soriano núm. 336; hija legítima de don Antonio Años, de 50 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Isabel Garcia, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3848-nv 14

En Montevideo y el dia 4 del mes de Noviembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Torres**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 127, hijo legítimo de don Antonio Torres, de 48 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion sastre, y de doña María Villanueva, de 51 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **Josefa Maisterra**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 105, hija legítima de don Miguel Maisterra, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion rentista, y de doña María Martingaste, de 60 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliados con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*. oficial del Estado Civil. 3849-nv.14

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Noviembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gumila**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Canelones número 382, de profesion cigarrero; hijo de don Juan Gumila, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Justicia núm. 129, de profesion empleado, y de doña Natalia Carballo, finada; y doña **María Mancuso**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Tala núm. 109, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Mancuso, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de profesion comercio, y de doña Carolina Donatelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Tala núm. 109, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndole fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3847-nv 14

En Montevideo, á 9 de Noviembre del año 1895, y á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Romero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Cavana, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliado en la calle de Gianello núm. 24, de profesion jornalero, hijo de don José Romero, de nacionalidad español, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Gianello núm. 24, de profesion jornalero, y de doña Teresa Caan, de estado casada, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada calle Gianello núm. 24, de profesion labores de su sexo, y doña **Rosa Delgado**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Gianello núm. 26, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Delgado, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la República de los Estados Unidos del Brasil, de profesion marino y de doña Bernarda Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad española, de 33 años de edad, domiciliada calle Gianello número 26, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3927-nv.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union á los 8 dias de Noviembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Onato**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 28 años de edad, domiciliado en Montevideo, calle Misiones núm. 149, de profesion cochero; hijo de padres desconocidos; y doña **Rosa Tussi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 19 años de edad, domiciliada en el camino de Propios, núm. 51, ocupada en las labores propias de su sexo; hija de D. Pedro Tussi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en el camino Propios núm. 51, de profesion agricultor, y de doña María Sabini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en el camino de Propios núm. 51, ocupada en las labores propias de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Pedro Gogoy, oficial primero de Estado Civil.
3907-nov.18.

En la villa de la Union, á los cuatro dias del mes de Noviembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Macchi**, de estado viudo de doña Teresa Barolfio, fallecida en Montevideo, de nacionalidad italiano; nacido en la provincia de Como, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Fray-Bentos número 32, de profesion curial, hijo del finado Pedro Macchi, fallecido en Italia, ignorando el dia y el mes del año mil ochocientos setenta y cinco, de nacionalidad italiano y de la finada Angela Gambarini, fallecida en Italia, ignorando el dia y el mes del año 1865, de nacionalidad italiana; y doña **Tranquila Barbieri**, de estado viuda de Luis Battain, fallecido en esta villa, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Fray-Bentos núm. 32, ocupada en las labores propias de su sexo, hija del finado Luis Barbieri, fallecido en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad italiano y de la finada Rosa Livia Magnone, fallecida en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad italiana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Pedro Gogoy, oficial de E. Civil.
3850-nv.14

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 9 dias del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Seoane**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor; hijo legítimo de don Juan Seoane, de estado casado, de nacionalidad español, de 78 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Manuela Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad española, de 76 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en España; y doña **Luisa Pinasco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 19 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Pinasco, de estado casado, de 71 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña María Esturlesse, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.
3941-nv.21

En Maroñas, á los nueve dias del mes de Noviembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Fornio**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en Montevideo, calle Cuareim núm. 186, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Benito Fornio, de nacionalidad italiano, fallecido en Buenos Aires en el año 1870, y de doña Rosa Novella, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Cármen Ottonello**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 20 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Luis Ottonello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 61 años, de profesion labrador, y de doña Angela Picardo, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del E. Civil.
3910-nv.21

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 7 de Noviembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Morales**, de nacionalidad español, de edad 22 años, soltero, jornalero, y domiciliado en la Figurita; hijo de don Justo Morales, español, fallecido, y de doña Francisca Garrido, española, de 42 años, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la Figurita. Y la señorita **Sara Bonaccorsi**, nacionalidad oriental, de edad 17 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Pública s/n.; hija legítima de don Antonio Bonacorsi, italiano, finado, y de doña Isabel Llemann, norte americana, de 43 años, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Pública s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil.
3910-nov.18.

En el Reducto de Montevideo y el dia 7 de Noviembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gioria**, de nacionalidad italiano, de edad 26 años, soltero, comercio, y domiciliado en el Cerrito de la Victoria s/n.; hijo legítimo de don Juan Gioria, de 60 años, labrador, y de doña Regina Bidane, de 50 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, residentes en Buenos Aires; y la señorita **Paula Zapetini**, de nacionalidad oriental, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en el Cerrito de la Victoria s/n.; hija legítima de don Domingo Zapetini, de 60 años, viudo, labrador, y domiciliado en el Cerrito de la Victoria s/n., y de doña Magdalena Gersi, italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José Panés, oficial de Estado Civil.
3911-nov.18.

En el Reducto de Montevideo y el dia 6 de Noviembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Salvo**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltero, empleado, y domiciliado en la calle Ellauri núm. 39; hijo legítimo de don Francisco Salvo, de 52 años, empleado, y de doña Teresa Reymundo, de 45 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Ellauri núm. 39. Y la señorita **Eugenia Porro**, de nacionalidad italiana, de edad 23 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Ellauri núm. 39; hija legítima de don Bartolo Porro, de 55 años, labrador, y de doña Teresa Rinoni, de 45 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

José Panés, oficial de Estado Civil.
3912-nov.18.

En el Reducto de Montevideo y el dia 31 del mes de Octubre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Badetto**, de nacionalidad oriental, de edad 23 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Progreso núm. 21; hijo legítimo de don José Badetto, de 60 años, jardinero, y de doña Catalina Bolonia, de 47 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Progreso núm. 21; y la señorita **Leopolda Losno**, de nacionalidad oriental, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Perseverancia núm. 37; hija legítima de don Bernardo Losno, de 52 años, agricultor, y de doña Luisa Dolorenzo, de 45 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Perseverancia núm. 37.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil.
3846-nv.14

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 9 del mes de Noviembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fausto Matti**, de 27 años, italiano, nacido en Alejandría, soltero, comercio, domiciliado en la calle Agraciada núm. 916; hijo de don Cárlos Matti, casado, italiano, de 67 años, comercio, y de doña Emilia Montanari, italiana, de 58 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Adelaida Colombo**, de 18 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Continuacion Gomez núm. 15; hija de don José Colombo, italiano, finado, y de doña Francisca Saporiti, italiana, de 52 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3926-nv.20

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 8 del mes de Noviembre de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Spósito**, de 25 años, ciudadano legal, nacido en Nápoles, soltero, empleado, domiciliado en la calle Agraciada núm. 66 A; hijo legítimo de don Silvestre Spósito, italiano, finado, y de doña Filomena Constante, viuda, italiana, de 47 años, domiciliada en la calle Maciel núm. 186, labores de su sexo; y doña **Florinda Diaz**, de 18 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle General Lavalleja núm. 15; hija de don Juan Diaz de Freitas, portugués, finado y de doña Teresa Olivera, italiana, viuda, de 38 años, domiciliada con la contrayente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3905-nov.18.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Octubre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Zacheo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 32 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Boulevar Artigas núm. 204, hijo de don Natalio Zacheo, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Municipio núm. 89 y de doña Dorotea Perez, de nacionalidad argentina, finada; con doña **Anita Kelman**, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Boulevar Artigas núm. 204, hija de don Nicolás Kelman, de nacionalidad inglés, finado, y de doña María Ernier, de nacionalidad francesa, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Sierra núm. 224.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

3843-nv 14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Octubre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Evaristo Santiago**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 33 años, de profesion sastre, domiciliado en la calle Arapey número 112, hijo de don Segundo Santiago, de nacionalidad español, finado, y de doña Josefa Tellado, de nacionalidad española, de 52 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Colonia núm. 120; con doña **Balvanera Prieto**, de nacionalidad española, de 24 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo; domiciliada en la calle Asamblea núm. 5; hija de don Ramon Prieto, de nacionanalidad español, de 57 años, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Asamblea núm. 38 y de doña Rosa Ferro, de nacionalidad española, de 50 años, de estado casada domiciliada en la calle Asamblea núm. 38.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

3832

En las Tres Cruces de Montevideo y el 8 de Noviembre de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Isidro Tejera**, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 32 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Gianello núm. 12; hijo de don Tomás Tejera, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Hernandez, de nacionalidad española, de 52 años, de estado viuda, domiciliado en Canelones; con doña **Margarita Gonzalez**, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm 234; hija legítima de don Pascual Gonzalez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Alonso, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

3908-nov.18.

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 7 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vicente Gonzalez**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 41 años soltero, guardia civil, domiciliado en esta seccion; hijo de don Doroteo Gonzalez, oriental, finado, y de doña Brígida de Leon, oriental, finada; y doña **Isabel Felicia Negron**, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija de doña Nicanora Negron, oriental, de 36 años, casada, labores de sexo, domiciliada en el Paso del Arena, y de padre desconocido.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

3895-nv.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 9 de Noviembre de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastian Hernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Larrañaga s/n., de profesion comerciante, hijo de don Enemencio Hernandez, de 48 años, tropero, y de doña Isidora Piris, de 51 años, labores de su sexo, ambos casados, orientales y domiciliados en la calle Larrañaga s/n., y doña **Dolores Sacías**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Buxareo s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don José Sacías, de 54 años, jornalero y de doña Faustina Echavarría, de 52 años, labores de su sexo, ambos orientales, casados y domiciliados en la calle Buxareo s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del E. Civil.
3929-nv.20

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 31 de Octubre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Vives**, de estado soltero, de profesion empleado; de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Goes núm. 141 A; hijo de don Francisco Vives, de estado casado, de profesion comercio, de nacionalidad español, de 68 años de edad, y de doña Martina Da Leon, de estado casada, de profesion labores, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliados en la calle Goes 141 A; y doña **Teresa Salbitano**, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 74; hija de don Antonio Salbitano, finado, y de doña María Sapienza Lanratto, de estado viuda, de profesion labores, de nacionalidad italiano, domiciliada en la calle Independencia núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garcllo, oficial del Estado Civil.
3829-nv.13